

## ACUERDO NORMATIVA

La finalidad de este documento es la de especificar las condiciones generales de funcionamiento del plan terapéutico que usted va a comenzar. En él se detallan, además, una serie de compromisos, que deberán ser respetados por las partes implicadas para su adecuado desarrollo.

La solicitud de evaluación, diagnóstico y tratamiento psicológicos se hacen voluntariamente. Las normas que rigen el proceso terapéutico en la consulta y todos los aspectos de funcionamiento son, por tanto, aceptadas de forma voluntaria por el cliente al solicitar tratamiento psicológico. En cualquier caso, el cliente tiene derecho a abandonar el tratamiento en cualquier momento si esta es su decisión.

El centro se reserva el derecho de NO admitir a un cliente que no acepte el compromiso de cumplir con la normativa del centro o la de la administración de la terapia.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

La efectividad terapéutica se produce cuando la frecuencia de la terapia es adecuada (normalmente semanal) y cuando la persona que acude a consulta se compromete con la terapia y con la asistencia.

El asesoramiento psicológico o la contención emocional en un momento de crisis puede suponer sesiones puntuales, y puede ser terapéutico, pero no es en sí mismo psicoterapia.

### **NORMAS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS SESIONES**

- Las sesiones tienen una duración de 50 minutos (60, en terapia de pareja) y es necesario cita previa. El tiempo de la sesión se reserva expresamente para usted por su terapeuta.
- La puntualidad es importante. La recepción es un lugar para una breve espera. El retraso en la llegada a la consulta, o la demora en la finalización de la sesión, perjudica tanto a la persona que llega, como a la que está en consulta, y al terapeuta respecto a las siguientes sesiones.
- Las sesiones no deben anularse para que el proceso terapéutico sea adecuado y efectivo. Cuando sea necesario anular o cambiar una sesión por motivos justificados deberá hacerse con un mínimo de 24 horas de antelación, para que su terapeuta disponga de ese tiempo para que otras personas puedan acudir a consulta o para otras cuestiones profesionales o personales.
- En caso de faltar a la sesión sin avisar o de que la anulación se produzca con menos de 24 horas de antelación sin una causa que lo justifique, la sesión tendrá que ser abonada en la sesión siguiente para poder continuar con el proceso terapéutico. En esta cuestión no somos rígidos ni inflexibles, y sabemos que siempre hay situaciones que ocurren que son inevitables, sin embargo, esas situaciones son ocasionales y no repetitivas.

- Si llega tarde se le atenderá hasta que finalice el tiempo que quede de su cita, nunca se ampliará el tiempo, ya que a la siguiente hora hay que atender a otras personas.
- Todo retraso por parte de la persona que acude a consulta superior a 20 minutos supondrá la pérdida de la sesión, y será tenido en cuenta como ausencia sin justificar y por tanto habrá que abonar la sesión en la sesión siguiente para poder continuar el proceso terapéutico. Si el retraso es por parte del terapeuta, éste buscará la manera de compensarlo alargando la sesión o acordando la sesión para otro día en la mayor brevedad posible.
- No dejar precipitadamente la terapia: Avisar con sesiones de antelación la decisión de dejar la terapia para analizarla y cerrar la relación terapéutica.

Firman, estando de acuerdo con el presente documento:

Terapeuta

Paciente